



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

# NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

**RECIBIDO**  
01 DIC. 2020  
12:15

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
01 DIC. 2020  
12:08 HRS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente: **Proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca declara la actividad forestal como industria estratégica para el desarrollo económico y social de Oaxaca.**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE  
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de Diciembre de 2020.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



# NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

**C. DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LXIV**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DECLARA LA ACTIVIDAD FORESTAL COMO INDUSTRIA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE OAXACA.**, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca es la entidad con mayor diversidad biológica del país con múltiples ecosistemas, ocupa el tercer lugar nacional con mayor superficie arbolada, de una superficie de poco más de 9 millones de hectáreas. 6.3 millones de hectáreas son de superficie forestal, con un régimen de propiedad comunal y ejidal de un 97%.

5.1 millones de hectáreas son bosques y selvas, la superficie autorizada con programas de manejo forestal en Oaxaca suman 700,000 hectáreas, el volumen autorizado es de aproximadamente 1 millón de m<sup>3</sup> anuales.

Sólo se aprovechan 250,000 hectáreas con una producción de 372,000 metros cúbicos para el caso de los no maderables, la superficie aprovechada es de 62,037 hectáreas y una producción actual de 507 toneladas de diferentes productos.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



# NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

Existen 6'158,000 hectáreas regularizadas por las autoridades agrarias, 70% pertenecen a 501 comunidades indígenas, el 27% lo poseen 762 ejidos y el 2% restante lo integran 18 colonias agrícolas y ganaderas, en el istmo y costa y las 433 pequeñas propiedades.

350 comunidades tienen bosques susceptibles para el aprovechamiento comercial, pero, solo 101 comunidades cuentan con sus autorizaciones por un volumen de 1 millón de metros cúbicos anuales de los cuales solamente se aprovechan 370 mil metros cúbicos anuales (1/3 de lo autorizado).

Desde 1982, se estimula la creación de las empresas comunales, pero solo 16 comunidades son las que tienen un desarrollo forestal relevante en términos de la producción (70%). Estas comunidades se ubican en las zonas de influencia que tuvieron las empresas concesionadas por el gobierno federal (compañía forestal de Oaxaca y fábricas de papel Tuxtepec de 1958 a 1981).

La industria forestal en Oaxaca, se compone de aproximadamente 400 aserraderos, una fábrica de lápices, una fábrica de triplay, 1 fábrica de puertas, 4 fábricas de muebles y 2 fábricas de tarimas, respecto a los aserraderos, cabe destacar que están operando 100 de ellos, que a su vez están trabajando a un 30% de su capacidad instalada por su lado, las fábricas de muebles están sufriendo una baja producción así como los aserraderos comunitarios.

Dentro del sector forestal existen diversas problemáticas tales como la falta de gobernanza, la industria en decadencia, la falta de servicios, infraestructura caminera en malas condiciones, transporte deficiente para las materias primas.

Dichas problemáticas generan una serie de consecuencias tales como:

- Falta de abasto
- Industria obsoleta
- Deficiente regulación interinstitucional
- Bosques mal atendidos
- Falta de desarrollo de los caminos forestales entre otros.
- Falta de inversión



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



# NOÉDOROTEO


DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA


Sin embargo podemos convertir a la actividad forestal en una industria estratégica para el desarrollo económico y social de Oaxaca si implementamos una serie de tácticas tales como:


- Conformación de un grupo asesor de especialistas forestales con experiencia comprobada para fortalecer al gobierno del estado en la dirección y ejecución de las estrategias planteadas.
- El gobierno deberá ser un facilitador para crear condiciones de confianza y logística entre el dueño del recurso y el industrial
- Diseñar e implementar un sistema para incentivar una mayor permanencia de los responsables técnicos en la ejecución de los programas manejo forestal.
- Fortalecer la capacitación profesional a los dueños del bosque y empresas comunales para eficientar su aprovechamiento forestal y todos sus procesos comerciales de acuerdo al grado de desarrollo de dichas empresas comunales.
- La base del autotransporte ya sea comunal o particular que sirve para el transporte de los productos forestales en el estado, deberá de modernizarse.
- Fortalecimiento del programa estatal y regional permanente para la prevención, combate y control de plagas, enfermedades e incendios forestales.
- Creación de un equipo estatal de supervisión y vigilancia forestal en coadyuvancia con la dependencia federal correspondiente a fin de reducir las cortas ilícitas y la tala clandestina (servicio nacional forestal).
- Replicar modelos de gestión exitosos en certificación y manejo forestal sustentable, apalancando proyectos económicos alternos multiproductivos.
- Creación de un área específica de asistencia técnica y extensionismo forestal por parte del gobierno del estado.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



# NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

**DECLARA LA ACTIVIDAD FORESTAL COMO INDUSTRIA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE OAXACA.**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

## ACUERDA:

**UNICO:** La sexagésima cuarta legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la actividad forestal como Industria Estratégica para el desarrollo económico y social de Oaxaca.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a los Titulares del poderes Judicial y Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los municipios de la entidad, a las dependencias Paraestatales de carácter Estatal y Municipal y a los órganos autónomos del Estado, para los efectos legales procedentes.

**ATENTAMENTE**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., 01 de Diciembre de 2020



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248